

SEÑOR  
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
E.S.D.

REF: EJECUTIVO MIXTO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA MARIA CLARA  
GALAN PIÑEROS Y MAURICIO BLANCO TELLEZ.

RAD: 2015- 378 PROVENIENTE DEL JUZGADO 71 CIVIL MUNICIPAL DE  
BOGOTÁ.

DE EJEC. N.º 13. RADICAC.  
83426 25-NOV-2015 14:06

**MARTHA GUTIERREZ SANCHEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de apoderada del señor MAURICIO BLANCO TELLEZ, según poder que adjunto a este escrito, con fundamento en el artículo 137 C.G.P. y demás normas concordantes, me permito presentar INCIDENTE DE NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACION, contemplada en el numeral 8 artículo 133 ibidem, con base en los siguientes hechos:

**PRIMERO-** La demandante FINANZIAUTO S.A., presento demanda ejecutiva mixta contra MARIA CLARA GALAN PIÑEROS Y MAURICIO BLANCO TELLEZ, correspondiéndole por reparto al Juzgado 71 Civil Municipal, quien libro orden de pago contra los demandados mi representado el día 13 de abril de 2015 (folios 34-35) ordenando la notificación a los demandados.

**SEGUNDO-** La demandante FINANZAUTO S.A. A través de su apoderado procedió a la notificación la cual se efectuó de la siguiente forma:

-CITATORIO ART. 291 C.G.P. A MARIA CLARA GALAN PIÑEROS y MAURICIO BLANCO TELLEZ enviado a la calle 141 A No 7 C 53 int.2 apto 501, recibido según certificación el día 14 de abril de 2016 (folios 80-810-82-83-84-85-86-87)

-NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 A MAURICIO BLANCO TELLEZ, certificación folios 89-90, SI VIVE O LABORA – dice recibir ALEX CERQUERA, el 28 de abril de 2016 persona desconocida para mi representado.

NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 A MARIA CLARA GALAN PIÑEROS, certificación folios 101-102, SI VIVE O LABORA – según certificación recibida por ALEX CERQUERA, el día 29 de abril de 2016.

**TERCERO-** teniendo así por notificados a los demandados, el despacho procedió a dictar sentencia sin oposición el día 14-de junio de 2016.

**CUARTO-** La indebida notificación de mi representado obedece al hecho de que, para la fecha de notificación, mi representado el señor MAURICIO BLANCO TELLEZ, se encontraba fuera del país, pues, fue detenido provisionalmente el

NANCY CHAVERRA	
F	15
U	15
RADICADO	
6752-18113	

día 21 de diciembre de 2015, y encarcelado en FLEURY-MEROGIS, con orden de ingreso en prisión el día 23 de diciembre de 2015, según fotocopias PASAPORTE Y RESOLUCION DE COMPARECENCIA ANTE EL TRIBUNAL CORRECCIONAL Y DE SOBRESEIMIENTO PARCIAL- (artículo 179 del Código procesal penal) de la Corte de Apelación de Paris, Tribunal de Gran Instancia de BOBIGNY, Juzgado de Julien GAU, Juez de instrucción , con el número de fiscalía 1535500247 y numero de instrucción 8/15/52 (con sello NE VARIETUR, TRADUCTION FAITE PAR M FERNANDEZ ALBERTO de traducción oficial en Lenguaje Español para el gobierno Frances folios 1 al 3),

**QUINTO-** Que el señor MAURICIO BLANCO TELLEZ, una vez cumplida su pena fue excarcelado el día 3 de septiembre de 2018, Y regresado a su país de origen en vuelo AIR FRANCE AF 0428 O AFO 428 el mismo día 3 de septiembre de 2018, -aporto tiquete de embarque- y fotocopia del pasaporte con sello de MIGRACION COLOMBIA. de fecha 03 de septiembre de 2018.

**SEXTO-** Que según se evidencia en la documentación aportada como prueba para la época el domicilio del señor BLANCO era la carrera 15 No 88 10. De Bogotá.

**SEPTIMO-** Así las cosas, estando en prisión en el extranjero mi representado, y siendo su ultimo domicilio antes de su detención la carrera 15 No 88-10, mal pudo notificársele en la calle 141 a No 7 C 53 Int 2, y menos decirse que allí viva o laboraba, cuando para la fecha se encontraba deteniendo en una prisión de Francia según las pruebas que aportó a este despacho.

Por las anteriores razones ha de decretarse la nulidad de todo lo actuando excluyendo el mandamiento de pago.

Así mismo solicito se me reconozca personería, y como consecuencia de la declaratoria de nulidad, tener por notificado por conducta concluyente al demandado de acuerdo al inciso final del del artículo 301 del C.G.P.

## **PRUEBAS**

Solicito se tengan y decreten como tales las siguientes:

### **DOCUMENTALES**

1. La actuación procesal surtida en el juzgado 54 civil Municipal de Bogotá dentro del proceso de la referencia.
2. Copias del pasaporte y cedula del demandado.
3. Copias de lo actuando ante la Corte de Apelación de Paris.

- 2
4. Copia del pasaporte con sello donde se evidencia la fecha de ingreso a Francia y el ingreso a Colombia el día 03 de septiembre 2018.
  5. Fotocopia del ticket Air France, vuelo AFO428 O AF0428, con fecha 3 de septiembre de 2018, fecha en que el señor MAURICIO BLANCO TELLEZ fue puesto en libertad en el país de Francia.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

En derecho me fundamento en los artículos 129, 134 y 301 del Código General del Proceso. **COMPETENCIA**

Es Usted competente Señor Juez, por estar conociendo del proceso principal.

#### **TRÁMITE**

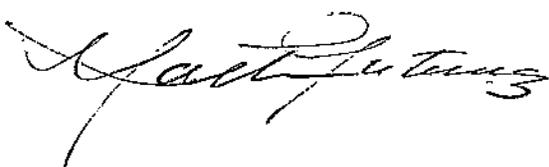
Debe adelantarse o seguirse por el trámite incidental previsto en el artículo 127 del Código General del Proceso.

#### **NOTIFICACIONES**

-Mi representado el señor MAURICIO BLANCO TELLEZ, en la Carrera 2 No 3 sur 71 casa 2B Conjunto villa Aura, vereda la Balsa, Chía Cundinamarca correo electrónico [mblancotellezh@gmail.com](mailto:mblancotellezh@gmail.com)

-La suscrita en la calle 19 No 4-74 oficina 1602, edificio Coopava de esta ciudad, correo electrónico [martha.gutierrezsanchez@gmail.com](mailto:martha.gutierrezsanchez@gmail.com) cel. 3104868302

Atentamente,



**MARTHA GUTIERREZ SANCHEZ**  
C.C. No 39520856 de Engativá  
T.P. No 213606 del C.S.J.

**SEÑOR  
JUEZ 13 DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ  
E.S.D.**

**EJECUTIVO DE FINANZAUTO S.A CONTRA MARIA CLARA GALAN PIÑEORS Y MAURICIO  
BLANCOTELLEZ.  
Rad. 2015-0378 PROVENIENTE DEL JUZGADO 71 C. MUNICIPAL DEL BOGOTÁ**

**AMPARO DE POBREZA.**

Yo MAURICIO BLANCO TELLEZ, , mayor de edad, vecino de Chía Cundinamarca, identificado como aparece junto a mi firma, con el debido respeto me permito manifestar y solicitar:

Con este escrito, concuro al Despacho con fundamento en el numeral 5 del decreto 806 del 4 de junio, reclamando la figura del AMPARO DE POBREZA, por INCAPACIDAD PARA ATENDER LOS GASTOS DEL PROCESO, sin menoscabo de lo necesario para mi propia SUBSISTENCIA afirmación que hago BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO (art. 152 C.G.P.)

**OPORTUNIDAD:** EL AMPARO DE POBREZA, lo solicito y, puedo hacerlo en cualquier momento o etapa procesal y, no solo antes de la presentación de la demanda, tal como lo prescribe el art. 152 C.G.P.

**COMPETENCIA:** La tiene Usted señor JUEZ, porque está conociendo de la demanda de la referencia.

**TRÁMITE:** A esta petición de AMPARO DE POBREZA, deberá dársele la TRAMITACIÓN que corresponda de conformidad con el artículo 152C.G.P.

**DERECHO:** Me fundamento en los arts. 151 y Ss. del C.G.P.

**DESIGNACIÓN DE APODERADO:** El inciso segundo del art. 154 C.G.P. Establece que en la providencia que CONCEDA EL AMPARO, el Juez debe designar al apoderado que represente en el proceso al AMPARADO, salvo que éste lo haya designado por su cuenta.

Yo MAURICIO BLANCO TELLEZ, designo a la abogada MARTHA GUTIERREZ SANCHEZ, mayor de edad, vecina de esta ciudad y quien es amiga de la familia razón por la cual hago este nombramiento.

**MOTIVOS Y RAZONES:** Los fundamentos fácticos para promover el AMPARO DE POBREZA, los hago consistir en los siguientes HECHOS:

A).- No cuento con recursos económicos para atender gastos, ni costos del proceso, pues debo atender a mi propia subsistencia, ya que debido Al hecho de estar detenido en Francia, según consta en los documentos anexos a la demanda, regrese al país deportado el día 3 de septiembre de 2018, encontrando que me habían sustraído casi \$80.000.000 de mi cuenta de ahorros No 021-99388-1 y había perdido mis propiedades por encontrarme embargado dentro de los siguientes procesos:

Juzgado 54 civil municipal de Bogotá rad. 2016-0079, hoy cursa en el juzgado 10 de ejecución de sentencias de FINANZAUTO S.A CONTRA MARIA CLARA GALAN PIÑEORS Y MAURICIO BLANCOTELLEZ.

Juzgado 71 civil municipal de Bogotá rad. 2015-378 hoy cursa en el juzgado 10 de ejecución de sentencias de FINANZAUTO S.A CONTRA MARIA CLARA GALAN PIÑEROS Y MAURICIO BLANCO TELLEZ.

Juzgado 84 civil municipal de Bogotá rad. 2016-933 hoy cursa en el juzgado 18 de ejecución de sentencias de BANCO DE BOGOTÁ CONTRA MAURICIO BLANCO TELLEZ

Por lo anterior todo mi patrimonio se encuentra embargado, derivando mi sustento de las labores que desempeño en la empresa CORNERSHOP COLOMBIA SAS. Nit 900882370-9 ubicada en la Avenida 19 No 100-45 [www.cornersopapp.com/es-co](http://www.cornersopapp.com/es-co)

Tengo mi domicilio y residencia actual, en el municipio de Chía Carrera 2 No 3 sur 71 casa 2B Conjunto Villa Aura vereda la balsa Chía Cundinamarca , dirección suministrada en la demanda.

Debido a tales circunstancias, no me encuentro en condiciones económicas que me permitan sufragar los gastos de ningún proceso judicial.

Atentamente,

*Mauricio Blanco Tellez*

MAURICIO BLANCO TELLEZ  
C.C. No 79.546.739 de Bogotá



República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público  
Oficina de Ejecución Civil  
Municipal de Bogotá D.C

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 25 ENE 2021 se fija el presente traslado...

conforme a lo dispuesto en el Art. 134 del

C.P. al cual corre a partir del 26 ENE 2021

vence el 28 ENE 2021

la Secretaria.

P



Martha GUTIERREZ SANCHEZ &lt;martha.gutierrezsanchez@gmail.com&gt;

**OTORGO PODER**

Mauricio BLANCO TÉLLEZ <mblancotellezh@gmail.com>  
Para: martha.gutierrezsanchez@gmail.com

16 de noviembre de 2020, 21:00

Señor  
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION  
E. S. D.

**Referencia : EJECUTIVO MIXTO**

**Demandante : FINANZAUTO S.A.**  
**Demandado : MAURICIO BLANCO TELLEZ**  
**RAD: : 2015-378 proveniente del juzgado 71 C.MPL.**

**MAURICIO BLANCO TELLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.346.739 de Bogotá, mayor de edad y domiciliado en esta ciudad, actuando en nombre propio, me permito manifestar que confiero el siguiente:

**PODER**

Por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la Abogada **MARTHA GUTIERREZ SANCHEZ**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No 39.520.856 de Engativá, con tarjeta profesional No 213606 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico martha.gutierrezsanchez@gmail.com para que en mi nombre y representación se notifique de la demanda de la referencia, en especial presente NULIDAD POR INDEBIDA NOTIFICACIÓN y ejerza mi defensa interponiendo los recursos necesarios CONTRA FINANZAUTOS S.A..

Mi apoderada queda revestida de todas las facultades conferidas por el artículo 77 del C.G.P., la apoderada queda facultada para recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, y en general adelantar todas las diligencias necesarias.

Atentamente,  
**MARTHA GUTIERREZ SANCHEZ**  
**ABOGADA.**  
**CALLE 19 No 4-74 OFICINA 1602 EDF. COOAVA**  
**CEL : 3104868302 -**



RECUE

19 FEB 2016

CORTE DE APELACIÓN  
DE PARÍS

TRIBUNAL DE  
GRAN INSTANCIA  
DE BOBIGNY

JUZGADO DE  
JULIEN GAU  
JUEZ DE INSTRUCCIÓN

**RESOLUCIÓN DE**  
**COMPARECENCIA ANTE EL**  
**TRIBUNAL CORRECCIONAL**  
**Y DE SOBRESEIMIENTO**  
**PARCIAL**  
(artículo 79 del código procesal penal)

Nº DE FISCALÍA: .1535500247.

Nº INSTRUCCIÓN: . 8/15/52.

PROCEDIMIENTO CORRECCIONAL

Nosotros, Julien GAU, juez de instrucción ante el tribunal de gran instancia de Bobigny,

Vista la información relativa al:

- Sr. **BLANCO TELLEZ, Mauricio** Encarcelada en FLEURY-MEROGIS: 23/12/2015

Orden de ingreso en prisión: 23/12/2015, 3ª prórroga: 23/12/2016

nacido el 07/02/1965 en BOGOTÁ de Alejandro BLANCO HERNÁNDEZ y de Marie

BLANCO TELLEZ, profesión: Comerciante

quien tiene como abogado: L.º Michel HADJI

quien tiene como intérprete: Sr. Alberto FERNÁNDEZ

- Persona inculpada -

De los cargos de:

- DE HABER, EN PARTICULAR, EN ROISSY-CHARLES-DE-GAULLE (SEINE-SAINT-DENIS), EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN CUALQUIER CASO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y DESDE UN TIEMPO NO CUBIERTO POR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PÚBLICA, APORTADO SU AYUDA A UNA OPERACIÓN DE INVERSIÓN, DISIMULACIÓN O CONVERSIÓN DEL PRODUCTO DIRECTO O INDIRECTO DE UN CRIMEN O DE UN DELITO CASTIGADO POR UNA CONDENA PRIVATIVA DE LIBERTAD QUE NO EXCEDE CINCO AÑOS, SE TRATA DE, LA DISIMULACIÓN DEL IMPORTE DE 369.000. EUROS EN EFECTIVO, TRANSPORTANDO CLANDESTINAMENTE ESTE IMPORTE DESDE ÁMSTERDAM (PAÍSES BAJOS) CON DESTINO DE MEDELLÍN (COLOMBIA) CONDICIONADO EN VARIOS PAJOS ENVASADOS AL VACÍO Y DISIMULADOS EN EL FORRO DE UN EQUIPAJE DE VIAJE CON ESTA CIRCUNSTANCIA QUE LOS HECHOS FUERON COMETIDOS EN BANDA ORGANIZADA, HECHOS PREVISTOS Y PENADOS POR LOS ARTÍCULOS 132-71, 324-1, 324-1-1, 324-2, 324-3, 324-4, 324-5, 324-6, 324-7, 324-8 DEL CÓDIGO PENAL,

- DE HABER, EN PARTICULAR, EN ROISSY-CHARLES-DE-GAULLE (SEINE-SAINT-DENIS), EL 21 DE DICIEMBRE DEL 2015, EN CUALQUIER CASO EN EL TERRITORIO NACIONAL Y DESDE UN TIEMPO NO CUBIERTO POR LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PÚBLICA, SIN DECLARACIÓN PREVIA ANTE LA ADMINISTRACIÓN DE LAS ADUANAS, TRANSFERIDO HACIA UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA O PROCEDENTE DE UN ESTADO MIEMBRO DE LA UNIÓN EUROPEA TRANSPORTANDO CLANDESTINAMENTE ESTE IMPORTE DESDE ÁMSTERDAM (PAÍSES BAJOS) CON DESTINO DE MEDELLÍN (COLOMBIA) CONDICIONADOS EN PAJOS ENVASADOS AL VACÍO Y DISIMULADOS EN EL FORRO DE UN EQUIPAJE DE VIAJE CON ESTA CIRCUNSTANCIA QUE LOS HECHOS FUERON COMETIDOS EN BANDA ORGANIZADA, HECHOS PREVISTOS Y PENADOS POR LOS ARTÍCULOS L152-1, L152-4, R152-6, R152-7 DEL CÓDIGO MONETARIO Y FINANCIERO, 464, 465 DEL CÓDIGO ADUANERO, 3 DEL REGLAMENTO (CE) N1889/2005 DEL PARLAMENTO Y EL CONSEJO DEL 25 DE OCTUBRE DEL 2005,



[Escriba texto]

FOTOCOPIA Nº 2

[Escriba texto]

su detección en caso de control del equipaje por un perro especializado en la lucha contra el tráfico de los estupefacientes. Por otra parte el descubrimiento de un remanente de bolsitas termo soldables dejaba suponer que contrariamente a sus declaraciones, Mauricio BLANCO TELLEZ había él mismo efectuado el acondicionamiento de los fajos de billetes y que la cantidad de billetes había sido calculada en función de un importe más grande de dinero que debía ser transportado. (D3, D26)

Excepto algunas declaraciones muy generales relativas a su situación personal y profesional, Mauricio BLANCO TELLEZ alegó su derecho al silencio y se negó a responder a cualquier pregunta durante sus interrogatorios bajo el régimen de arresto policial, alegando la seguridad de su familia. (D110 y s., D126 y s.)

Se negó, en particular, a explicar las razones por las cuales, siendo residente de BOGOTÁ (Colombia) y teniendo según él sus actividades profesionales en esa misma ciudad, estaba en posesión de un billete de avión con destino final de MEDELLÍN (D129)

En ausencia de comunicación del código "PEN" de acceso a algunas de las tarjetas SIM que poseía el Sr. Mauricio BLANCO TELLEZ sus análisis no pudieron ser efectuados en el tiempo de la investigación de flagrancia. (D134)

Después del inventario de las pertenencias de Mauricio BLANCO TELLEZ, las facturas e impresos de compras en desgravación efectuadas por él en ÁMSTERDAM (Países Bajos), los objetos de valores, en particular, de marroquinería, las tarjetas bancarias, en particular, VISADO GOLD, así como las prendas de vestir de marca que transportaba resultaban en contradicción con las dificultades económicas agudas que alegaba para explicar sus actuaciones. (D 31 A D42, D114)

El examen de su pasaporte colombiano revelaba la existencia de numerosos viajes tanto en América Latina como a Europa y, en particular, a España donde había efectuado 06 viajes en el 2013, otros 04 en el 2014 y de otros viajes en el 2015, así como a Alemania. (D43 a D56)

Había efectuado, en particular, por última vez el 15 de noviembre del 2015, o sea únicamente unas semanas antes de su arresto, un viaje entre ÁMSTERDAM (Países Bajos), PARÍS, BOGOTÁ y MEDELLÍN (Colombia), itinerario en todos los puntos idéntico a el que estaba haciendo cuando fue arrestado.

Mismo si efectivamente Mauricio BLANCO TELLEZ aparecía ser desconocido de los servicios de policía, gendarmería y aduana francesa tal como lo indicó durante su interrogatorio aduanero administrativo, resultó de la información comunicada por las autoridades españolas en respuesta a los requerimientos de los investigadores que contrariamente a sus declaraciones éste había sido encausado en la España en múltiples causas: (D70)

- en el 2002, por un incumplimiento a la obligación declaratoria de un importe no precisado por disimulación en latas de refrescos
- en el 2010 por blanqueo del importe de 315.000 euros
- en el 2014 por blanqueo del importe de 352.310 euros.

Toda indicaba que se le podía culpar, además de los 2 delitos aduaneros de incumplimiento a la obligación declaratoria y de blanqueo aduanero, el delito principal de derecho común de blanqueo en banda organizada previsto y penado por los artículos 324-1 y siguientes del Código penal.



[Escriba texto]

FOTOCOPIA N° 3

[Escriba texto]



Direction de l'administration pénitentiaire  
 Direction Interrégionale des Services Pénitentiaires de Paris  
 Maison d'Arrêt de Fleury-Mérogis

Le 03/09/2018  
 à 11h55

**FICHE DE LEVÉE D'ÉCROU**

Écrou n° : 425232  
 Catégorie pénale : Condamné

**IDENTIFICATION**

Nom : BLANCO TELLEZ Prénom : Mauricio  
 Prénom 2 :  
 Sexe : Masculin Date de naissance : 07/02/1965  
 Nationalité : colombienne Nom marital :  
 Nom du père : BLANCO HERNANDEZ Nom de la mère : BLANCO TÉLLEZ  
 Prénom du père : Alejandro Prénom de la mère : Marie  
 Nom alias : Prénom alias :  
 Date de naissance alias : Commune de naissance alias :  
 Ville étrangère alias : Département de naissance alias :  
 Pays de naissance alias :

**LEVÉE D'ÉCROU LIBÉRATION**

Motif de levée d'écrou : libéré fin de peine Date : 03/09/2018  
 Avec prise en charge : Oui Heure : 11h55

**ADRESSE DÉCLARÉE À LA LIBÉRATION**

Complément adresse 1 :  
 Complément adresse 2 :  
 Voie : carrera 15 n°88 10  
 Lieu-dit :  
 Code Postal :  
 Localité : bogota  
 Pays : COLOMBIE

**Observations :**

BT ANGERVILLE, chef d'escorte :  
 GYSELINCK, PAFF OISSY

**PRÉPOSÉ AU GREFFE**

Nom : LALYRE

Signature :

**CHEF D'ESCORTE**

Nom : GYSELINCK

Signature :

Signature du libéré :

Empreinte index gauche





## TRADUCCIONES OFICIALES Y GENERALES DESDE 1968

LICENCIA 1684/81 MINJUSTICIA • EXJEFE TRADUCCIONES OFICIALES MIN RR.EE. • EXTRADUCTOR OFICIAL DE PRESIDENTES DE LA REPUBLICA

TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS. SELLADA POR EL TRADUCTOR OFICIAL EX JEFE DE TRADUCCIONES OFICIALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA:

REPÚBLICA DE FRANCIA. Escudo del Ministerio de Justicia de la República Francesa. Dirección de la administración penitenciaria. Dirección Interregional de los Servicios Penitenciarios de Paris. Prisión de Corta Duración de Fleury-Mérogis (sic).

Fecha: 03/09/2018 a las 11 horas 55'(minutos)

### DOCUMENTO DE LEVANTAMIENTO DE ARRESTO

Encarcelamiento n°: 425232

Categoría penal: Condenado.

#### IDENTIFICACIÓN

Apellido: BLANCO TÉLLEZ

Nombre: Mauricio

Sexo masculino.

Fecha de nacimiento: 07/02/1.965

Nacionalidad: Colombiano

Apellido marital: (sin mención).

Apellido del padre: BLANCO HERNÁNDEZ

Apellido de la madre: BLANCO TÉLLEZ

Nombre del padre: Alejandro

Nombre de la madre: Marie

Apellido de alias: (sin mención).

Nombre de alias: (sin mención).

Fecha de nacimiento de alias: (sin mención).

Comuna de nacimiento de alias: (sin mención).

Ciudad extranjera de alias: (sin mención).

Departamento de nacimiento de alias: (sin mención).

País de nacimiento de alias:

### LEVANTAMIENTO DEL ARRESTO LIBERACIÓN

Motivo de levantamiento del arresto: liberado al final de la pena      Fecha: 03/09/2.018

Con toma de cargo: Sí

Hora: 11:55 a.m.



## TRADUCCIONES OFICIALES Y GENERALES DESDE 1968

LICENCIA 1684/81 MINJUSTICIA • EXJEFE TRADUCCIONES OFICIALES MIN RR.EE. • EXTRADUCTOR OFICIAL DE PRESIDENTES DE LA REPUBLICA

DIRECCIÓN DECLARADA EN LA LIBERACIÓN:

Observaciones:

Complemento dirección: 1

BT ANGERVILLE, jefe de escolta:

GYSELINCK, PAFF OISSY

Via: Carrera 15 # 88-10

Lugar dicho: (sin mención).

Código postal: (sin mención).

Localidad: BOGOTÁ

País: COLOMBIA

Firma del liberado: firmado ilegible.

Huella digital índice izquierdo.

ENCARGADO SECRETARÍA JUDICIAL:

JEFE ESCOLTA:

Apellido: LALYRE

Apellido: GYSELINCK

Firmado ilegible.

Firmado ilegible.

Dirección: Maison d'Arret de Fleury-Mérogis  
7 Avenue des Peupliers  
91705 FLEURY MÉROGIS.

Teléfono: 0169723000

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA, por Erwin Antonio, LICONA CALPE, Traductor Oficial, Licencia 1684 año 1.981 del Ministerio de Justicia, Registrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Autorizado por Acuerdo 141 de Mayo (mes) año 1.981 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. A vuestro servicio desde 1.968. Bogotá, Noviembre 19, del año 2.020. Mi Cédula de Ciudadanía: 19.204.723 de Bogotá, D.C.

**ERWIN ANTONIO LICONA CALPE**  
Traductor Interprete Oficial  
Resolución 1684 de 1981 Min. Justicia

Erwin Antonio, LICONA CALPE

EX TRADUCTOR OFICIAL DE PRESIDENTES DE COLOMBIA Y DEL EXTERIOR  
EX ASISTENTE CONSULAR DE EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
EX ASISTENTE DE DOCUMENTOS EN PALACIO DE NACIONES UNIDAS GINEBRA SUIZA

NOTARÍA 64 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

64

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

El suscrito notario

Certifica

Que la(s) firma(s) que autoriza(n) el anterior documento guarda(n) similitud con la(s) que se registró(aron) en la notaría

Erwin Antonio Icong  
Calpe.

según confrontación que se ha hecho de alta(s) edad(es) en

Bogotá, D.C. 20 NOV 2020

el Notario





Direction de l'administration pénitentiaire

Direction Interrégionale des Services Pénitentiaires de Paris

Maison d'Arrêt de Fleury-Mérogis

Le 03/09/2018  
à 11h55

## BILLET DE SORTIE

(Articles 36 de l'annexe à l'article R. 57-6-18, D. 478 et D. 479 du C.P.P)

Je soussigné(e) :  
Directeur (Directrice) de : MA FLEURY MEROGIS  
Certifie que :

### IDENTITÉ

Nom : BLANCO TELLEZ  
Nom marital :  
Prénom : Mauricio  
Né(e) le : 07/02/65  
Département : à : BOGOTA  
Pays : COLOMBIE  
Fils (fille) de : BLANCO HERNANDEZ Alejandro  
et de : BLANCO TELLEZ Marie  
Nationalité : colombienne  
Numéro de sécurité sociale : 1650299999999

### ÉLÉMENTS RELATIFS A LA DÉTENTION

Date de l'écrou initial : 24/12/2015  
Date de libération ou de sortie de détention : 03/09/2018

Sous le régime :  du placement sous surveillance électronique  
 du placement à l'extérieur  suspension de peine  
 de la semi-liberté  fractionnement de peine  
 du placement sous surveillance électronique fin de peine  
 de la libération conditionnelle

Solde du compte nominatif (en lettres), y compris le solde du livret d'épargne (lors de la levée d'écrou): cinq mille deux cent vingt-cinq euros  
Solde de la part libérable (lors de la sortie en aménagement de peine sous écrou ou en SEFIP) :  
Livret d'épargne : zéro euros  
Secours reçu (en lettres) :

### ADRESSE DECLARÉE

carrera 15 n°88 10 BOGOTA COLOMBIE

Adresse du SPIP ou SPJJ (du département de sortie) : SPIP ESSONNE 5 Rue du Ventoux Bat Rushomme  
91080 COURCOURONNES

Fait à STE GENEVIEVE DES BOIS CEDEX  
Le chef d'établissement  
(signature et cachet)

MAISON D'ARRÊT  
FLEURY MEROGIS  
03/09/2018 à 11h55

### ATTENTION !

Ne perdez pas ce billet. Il est indispensable pour justifier de votre situation, notamment auprès des organismes sociaux et pouvoir vous présenter au Service Pénitentiaire d'Insertion et de Probation.  
Il ne pourra pas être délivré d'autres exemplaires.



## TRADUCCIONES OFICIALES Y GENERALES DESDE 1968

LICENCIA 1684/81 MINJUSTICIA • EXJEFE TRADUCCIONES OFICIALES MIN RR.EE. • EXTRADUCTOR OFICIAL DE PRESIDENTES DE LA REPUBLICA

TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS. SELLADA POR EL TRADUCTOR OFICIAL EX JEFE DE TRADUCCIONES OFICIALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA:

REPÚBLICA DE FRANCIA. Escudo del Ministerio de Justicia de la República Francesa. Dirección de la administración penitenciaria. Dirección Interregional de los Servicios Penitenciarios de Paris. Prisión de Corta Duración de Fleury-Mérogis (sic).

Fecha: 03/09/2018 a las 11 horas 55'(minutos)

### BOLETO DE SALIDA

(Artículos 36 del anexo al artículo R. 57-6-18, D. 478 y D. 479 del C.P.P)

Yo, el suscrito: Director de MA FLEURY MEROGIS (sic).

Certifico que

IDENTIDAD: BLANCO TÉLLEZ, Mauricio. Apellido matrimonial: (sin mención). Nacido el: 07/02/1965 en BOGOTÁ – País: COLOMBIA. Hijo de: Sr. BLANCO HERNÁNDEZ, Alejandro y de: la Sra. BLANCO TÉLLEZ, Marie. Nacionalidad: Colombiana. Número de seguridad social: 16502999999999

ELEMENTOS RELATIVOS A LA DETENCIÓN:

Fecha de encarcelamiento o de salida de la detención: 03/09/2.018

Bajo el régimen: Colocación bajo vigilancia electrónica (sin mención).

Autorizado a residir en el exterior (sin mención).

De la semi-libertad (sin mención).

De colocación bajo vigilancia electrónica al final de la pena (sin mención).

De la liberación condicional (sin mención).

Saldo de la cuenta nominativa, incluyendo el saldo de la libreta de ahorros (durante la puesta en libertad): Cinco mil docientos veinticinco Euros.



### TRADUCCIONES OFICIALES Y GENERALES DESDE 1968

LICENCIA 1684/81 MINJUSTICIA • EXJEFE TRADUCCIONES OFICIALES MIN RR.EE. • EXTRADUCTOR OFICIAL DE PRESIDENTES DE LA REPUBLICA

Saldo de la parte exonerable (durante la salida en adecuación de la pena bajo encarcelación o en SEFIP):  
(sin mención).

Libreta de ahorros: cero euros.

Ayuda recibida: (sin mención).

**DIRECCIÓN DECLARADA:**

Carrera 15 # 88-10. BOGOTÁ COLOMBIA

Dirección de SPIP o SPJJ (del departamento de salida); SPIP ESSONNE 5 Rue du Ventoux Bat  
Rushomme 91080 COURCOURONNES.

Hecho en STE GENEVIEVE DES BOIS CEDEX

Jefe de establecimiento

(firma y sello) SELLO: CARCEL FLEURY MEROGIS, firmado ilegible

**ATENCIÓN:** No pierda este documento. Es indispensable para justificar vuestra situación,  
especialmente ante organismos sociales y para poder presentarse al Servicio Penitenciario de Inserción y  
de Probación. \*No se expiden otros ejemplares\*

Dirección: Maison d'Arret de Fleury-Mérogis  
7 Avenue des Peupliers  
91705 FLEURY MÉROGIS.

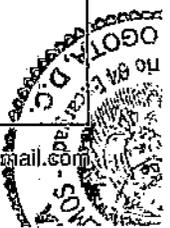
Teléfono: 0169723000

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA, por Erwin Antonio, LICONA CALPE, Traductor Oficial,  
Licencia 1684 año 1.981 del Ministerio de Justicia, Registrado en el Ministerio de Relaciones  
Exteriores. Autorizado por Acuerdo 141 de Mayo (mes) año 1.981 del Tribunal Superior del Distrito  
Judicial de Bogotá, D.C. A vuestro servicio desde 1.968. Bogotá, Noviembre 19, del año 2.020. Mi  
Cédula de Ciudadanía: 19.204.723 de Bogotá, D.C.

**ERWIN ANTONIO LICONA CALPE**  
Traductor Interprete Oficial  
Resolución 1684 de 1981 Min. Justicia

Erwin Antonio, LICONA CALPE  
EX TRADUCTOR OFICIAL DE PRESIDENTES DE COLOMBIA Y DEL EXTERIOR  
EX ASISTENTE CONSULAR DE EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
EX ASISTENTE DE DOCUMENTOS EN PALACIO DE NACIONES UNIDAS GINEBRA SUIZA

Notario Sesenta y Cuatro (64) E.L.



NOTARÍA 64 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. 64  
 DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

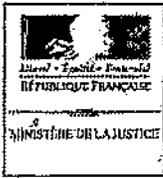
El suscrito notario **Certifica**  
 Que la(s) firma(s) que autoriza(n) el anterior documento  
 guarda(n) similitud con la(s) que se registró(aron) en la notaría

Erwin Antonio Liceaga  
Calpe

según confrontación que se ha hecho de ellas, dada en  
 Bogotá, D.C. 20 NOV 2020

el Notario [Signature]





Direction de l'administration pénitentiaire  
 Direction interrégionale des Services Pénitentiaires de Paris  
 Maison d'Arrêt de Fleury-Mérogis

Le 03/09/2018  
 à 11h55

**CERTIFICAT DE PRESENCE**

Je soussigné(e) : Directeur de Maison d'Arrêt de Fleury-Mérogis  
 Certifie que : BLANCO TELLEZ Mauricio  
 Nom marital :  
 Né(e) le : 07/02/1965 à : BOGOTA  
 Département : Pays : COLOMBIE

est présent(e) à l'établissement depuis le 24/12/2015  
 et se trouvait auparavant dans un établissement pénitentiaire depuis  
 le 24/12/2015  
 a été présent(e) du 24/12/2015 au 03/09/2018

A Maison d'Arrêt de Fleury-Mérogis , le 03/09/2018  
**LE CHEF D'ETABLISSEMENT**

**MAISON D'ARRET  
 FLEURY MEROGIS**  
 sous le régime

**RENSEIGNEMENTS**

- |                                                                   |   |                                                                      |
|-------------------------------------------------------------------|---|----------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Effectue sa peine depuis le _____        | } | <input type="checkbox"/> de la semi-liberté                          |
| <input type="checkbox"/> A effectué sa peine du _____<br>au _____ |   | <input type="checkbox"/> du placement à l'extérieur                  |
| <input type="checkbox"/> A travaillé,                             |   | <input type="checkbox"/> du placement sous surveillance électronique |

Numéro national d'identification... 1 6 5 0 | 2 9 | 9 9 | 9 9 9 9 9

**IMPORTANT : Ce certificat de présence n'est valable qu' un mois lorsqu'il concerne une personne qui est encore détenue à la date de délivrance.**



## TRADUCCIONES OFICIALES Y GENERALES DESDE 1968

LICENCIA 1684/81 MINJUSTICIA • EXJEFE TRADUCCIONES OFICIALES MIN RR.EE. • EXTRADUCTOR OFICIAL DE PRESIDENTES DE LA REPUBLICA

TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS. SELLADA POR EL TRADUCTOR OFICIAL EX JEFE DE TRADUCCIONES OFICIALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA:

REPÚBLICA DE FRANCIA. Escudo del Ministerio de Justicia de la República Francesa. Dirección de la administración penitenciaria. Dirección Interregional de los Servicios Penitenciarios de París. Prisión de Corta Duración de Fleury-Mérogis (sic).

Fecha: 03/09/2018 a las 11 horas 55'(minutos)

### CERTIFICADO DE PRESENCIA

Yo, el suscrito: Director de la Prisión de Fleury-Mérogis (sic).

Certifico que: BLANCO TÉLLEZ, Mauricio. Apellido matrimonial: Sin mención. Nacido el: 07/02/1965 en BOGOTÁ – País: COLOMBIA

está presente en el establecimiento desde el 24/12/2015 y antes se encontraba en un establecimiento penitenciario desde el 24/12/2015 ha estado presente desde el 24/12/2015 hasta el 03/09/2018 En Prisión de Corta duración de Fleury-Mérogie, el 03/09/2018.

EL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO

Sello: PRISIÓN DE CORTA DURACIÓN

Firma ilegible.

### DATOS:

Efectúa su pena desde (sin mención).

de la semilibertad (sin mención).

Ha efectuado su pena desde el – al (sin mención).

de autorización de residir fuera de la cárcel (sin mención).

Ha trabajado, (sin mención).

de autorización de residir bajo vigilancia electrónica (sin mención).



# TRADUCCIONES OFICIALES Y GENERALES DESDE 1968

LICENCIA 1684 MINJUSTICIA • EXJEFE TRADUCCIONES OFICIALES MIN RR.EE. • EXTRADUCTOR OFICIAL DE PRESIDENTES DE LA REPUBLICA

Número nacional de Identificación: 16502999999999.

IMPORTANTE: Este certificado de presencia sólo es válido un mes cuando concierne a una persona que aún está detenida en la fecha de expedición.

Dirección: Maison d'Arret de Fleury-Mérogis  
7 Avenue des Peupliers  
91705 FLEURY MÉROGIS.

Teléfono: 0169723000

ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA, por Erwin Antonio, LICONA CALPE, Traductor Oficial, Licencia 1684 año 1.981 del Ministerio de Justicia, Registrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Autorizado por Acuerdo 141 de Mayo (mes) año 1.981 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. A vuestro servicio desde 1.968. Bogotá, Noviembre 18, del año 2.020. Mi Cédula de Ciudadanía: 19.204.723 de Bogotá, D.C.

**ERWIN ANTONIO LICONA CALPE**  
**Traductor Interprete Oficial**  
**Resolución 1684 de 1981 Min. Justicia**

Erwin Antonio, LICONA CALPE  
EX TRADUCTOR OFICIAL DE PRESIDENTES DE COLOMBIA Y DEL EXTERIOR  
EX ASISTENTE CONSULAR DE EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
EX ASISTENTE DE DOCUMENTOS EN PALACIO DE NACIONES UNIDAS GINEBRA SUIZA

Notario Sesenta y Cuatro



NOTARÍA 64 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. (64)

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN

El suscrito notario

Certifica

Que la(s) firma(s) que autoriza(n) el anterior documento guarda(n) similitud con la(s) que se registró(aron) en la notaria

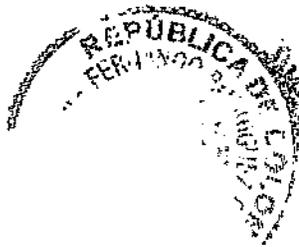
Erwin Antonio Licona  
Calpe

según confrontación que se ha hecho de ellas el día

20 NOV 2020

Bogotá, D.C.

el Notario



BRITISH CONSULATE GENERAL BOGOTÁ

CARTE D'EMBARQUEMENT  
BOARDING PASS

BLANCOTELLEZ/MAURICI

AIRFRANCE

SKYPRIORITY

DEPU

FIN EMBARQUEMENT 20MN AVANT DEPART - GATE CLOSED 20MN BEFORE DEPARTURE

VOL:	EMBARQUE:	PORT:	CLASSE:	SECT:	CLASSE:	SECT:
AF0428	03SEP18	18:15 L53	43A	BOG 2E	BOG 1	Y 0088
PAR/E	FRANCE	DEP. 19:10				ECONOMY

Ticket/Billet 0572597454624

Resolución 1684 de 1981 Min. Justicia



## TRADUCCIONES OFICIALES Y GENERALES DESDE 1968

LICENCIA 1684/81 MINJUSTICIA • EXJEFE TRADUCCIONES OFICIALES MIN RR.EE. • EXTRADUCTOR OFICIAL DE PRESIDENTES DE LA REPUBLICA

TRADUCCIÓN OFICIAL DE DOCUMENTO ESCRITO EN FRANCÉS-INGLÉS. SELLADA POR EL TRADUCTOR OFICIAL EX JEFE DE TRADUCCIONES OFICIALES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA:

REPÚBLICA DE FRANCIA. EMPRESA DE TRANSPORTE AÉREO (Aerolínea): "AIRFRANCE" (sic). PASAJE DE EMBARCO DE: (TITULAR) BLANCO TÉLLEZ MAURICIO. PRIORIDAD. OBJETIVO 20 Minutos ANTES DE LA SALIDA - VUELO: AF0428. 03SEP (SEPTIEMBRE)18. A LAS 18:15 (HORA LOCAL). PUERTA: L53. SILLA: 43A. DESDE: PARIS (CIUDAD) HASTA: CDG 2E-BOGOTÁ (CIUDAD). BOG 1. CLASE Y 0088. ECONÓMICA. PASAJE: 0572597454624.(sic). -aparte-: AIRFRANCE (RECIBOS VERDES IMPRESOS-Cantidad:4-): FRASE: "LIMITED RELEASE" (SIN MARCA EN SU ESPACIO): (Significado Idiomático) = Liberación Pública. BLANCO TÉLLEZ/MA (sic). 03SEP18 AF/4 20KG (sic) -Kilos-. PNR: UDXRZD CDG (en los 4 mencionados). BOGOTÁ. AF428. BOG. (sic). (en los 4 mencionados). Códigos de Barras-4.(como antes mencionados: Cantidad:4-): (Entendido: De izquierda hacia la derecha) # 0057 AF 483176 - 483189 - 057 AF 483146 - 0057 AF 483144.

-----  
ES TRADUCCIÓN FIEL Y COMPLETA, por Erwin Antonio, LICONA CALPE, Traductor Oficial, Licencia 1684 año 1.981 del Ministerio de Justicia, registrado en el Ministerio de Relaciones Exteriores. Autorizado por Acuerdo 141 de Mayo (mes) año 1.981 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, D.C. A vuestro servicio desde 1.968. Bogotá, Noviembre 18, del año 2.020. Mí Cédula de Ciudadanía: 19.204.723 de Bogotá, D.C.

**ERWIN ANTONIO LICONA CALPE**  
Traductor interprete Oficial  
Resolución 1684 de 1981 Min. Justicia

Erwin Antonio, LICONA CALPE

EX TRADUCTOR OFICIAL DE PRESIDENTES DE COLOMBIA Y DEL EXTERIOR  
EX ASISTENTE CONSULAR DE EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
EX ASISTENTE DE DOCUMENTOS EN PALACIO DE NACIONES UNIDAS GINEBRA SUIZA



NOTARÍA 64 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C. (64)  
**DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN**

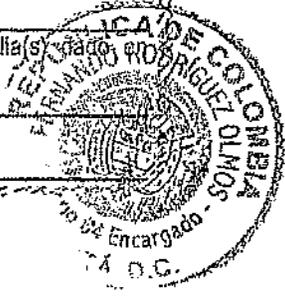
El suscrito notario **Certifica**  
 Que la(s) firma(s) que autoriza(n) el anterior documento  
 guarda(n) similitud con la(s) que se registro(aron) en la notaria

Erwin Antonio Ucona  
Calpe

según confrontación que se ha hecho de ella(s) y dado  
 Bogotá, D.C. 20 NOV 2020

el Notario

*[Handwritten signature]*



15

**SOLICITUD NULIDAD**

Martha GUTIERREZ SANCHEZ &lt;martha.gutierrezsanchez@gmail.com&gt;

Mar 24/11/2020 1:29 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
Juzgado 13 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j13ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (8 MB)

SOLCITUD NULIDAD.pdf;

**SEÑOR****JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS****E.S.D.****REF: EJECUTIVO MIXTO DE FINANZAUTO S.A. CONTRA MARIA CLARA GALAN  
PIÑEROS Y MAURICIO BLANCO TELLEZ.****RAD: 2015- 378 PROVENIENTE DEL JUZGADO 71 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.**

Buena tarde, me permito enviar nuevamente el correo adjuntado el memorial echado de  
menos por el despacho en el anterior correo.

**MARTHA GUTIERREZ SANCHEZ****ABOGADA.****CALLE 19 No 4-74 OFICINA 1602 EDF. COOPAVA****CEL : 3104868302 -**